



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2418

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/11/1990 - B.Inf. 34/1990

Sancionada: 29/11/1990

Promulgada: 13/12/1990 - Decreto: 2457/1990

Boletín Oficial: 27/12/1990 - Nú: 2827

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Otórgase a la señora Irene Prieto viuda de La-
puente, Libreta Civica No. 2.305.612, con
domicilio en la calle Belgrano No. 1073, piso 2o. de la
ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, una pensión
vitalicia en los términos de la Resolución No. 10/90 de la
Legislatura Provincial.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-